

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006.

RESULTANDO:

- I El Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, aprobó, en sesión de fecha 23 de septiembre de 2005, el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de este organismo electoral para el ejercicio fiscal 2006.
- II El Programa Operativo Anual señalado en el punto anterior, se sustentaba en dos grandes programas; el primero, denominado Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y un segundo denominado Preparación del Proceso Electoral 2007, a los cuales se les asignaban las siguientes cantidades:

CONCENTRADO POR PROGRAMAS

Capítulo	Descripción	Programa		Total Presupuestado
		Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	Preparación del Proceso Electoral 2007	
1000	Servicios Personales	62,632,353.00	0.00	62,632,353.00
2000	Materiales y Suministros	2,174,965.00	1,732,288.00	3,907,253.00
3000	Servicios Generales	16,672,743.00	1,513,996.00	18,186,739.00
4000	Subsidios y Transferencias	<u>48,705,729.00</u>	0.00	48,705,729.00
5000	Bienes, Muebles e Inmuebles	1,959,710.00	335,576.00	2,295,286.00
TOTAL		<u>132'145,500.00</u>	3'581,860.00	135'727,360.00

- III La distribución por capítulo para dicha proyección presupuestal fue la siguiente:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006
CONCENTRADO POR CAPÍTULO**

Capítulo	Descripción	Presupuesto Total	
1000	SERVICIOS PERSONALES	62'632,353.00	46.15%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3'907,253.00	2.88%
3000	SERVICIOS GENERALES	18'186,739.00	13.40%
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	48'705,729.00	35.88%
5000	BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	2'295,286.00	1.69%
TOTAL		135'727,360.00	100.00%

- IV El día 23 de septiembre de 2005, la Presidencia del Consejo General, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 91 del Código Electoral para el Estado, remitió al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el proyecto de presupuesto del Instituto aprobado por el Consejo General, para su presentación y, en su caso, aprobación definitiva por el Congreso del Estado, en términos de la legislación de la materia.
- V La Honorable Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, mediante Decreto número 521 de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 3 extraordinario, de fecha 4 de enero de 2006; aprobó, según se establece en el artículo 9 de dicho Decreto, la cantidad de \$98'830,300.00 (Noventa y ocho millones ochocientos treinta mil trescientos pesos

00/100), como gasto previsto del Instituto Electoral Veracruzano para el ejercicio fiscal del año 2006.

- VI** La disminución presupuestal decretada por el H. Congreso del Estado con respecto a la cantidad aprobada por el Consejo General el 23 de septiembre de 2005, importó un monto de \$36'897,060.00 (Treinta y seis millones ochocientos noventa y siete mil sesenta pesos 00/100) lo que representó un decremento del 27.18 por ciento. Consecuentemente fue necesaria la reprogramación de las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual aprobado inicialmente por el Consejo General para el año 2006.
- VII** Con los elementos señalados en los resultandos anteriores, se elaboró la redistribución del presupuesto de este organismo electoral para el año 2006; y la reprogramación del Programa Operativo Anual para este mismo año; mismos que fueron aprobados por los integrantes del Consejo General en sesión de dicho órgano colegiado celebrada en fecha 11 de enero de 2006. La redistribución por capítulo fue la siguiente:

**INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO
PRESUPUESTO REDISTRIBUIDO PARA EL AÑO 2006
CONCENTRADO GENERAL**

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 49'049,842.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 232,726.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2'283,673.00
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 47'214,059.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 50,000.00
TOTAL		\$ 98'830,300.00

- VIII** Mediante acuerdo del Consejo General de fecha 31 de marzo de 2006, se instruyó al Secretario Ejecutivo para que de conformidad con las facultades que le otorga la ley, realizara a la brevedad posible un programa de desarrollo organizacional, una reorganización y reprogramación operativa sistemática y de métodos de trabajo, y efectuara las adecuaciones y reubicaciones funcionales y operacionales de las distintas áreas de trabajo, que fueran necesarias para mejorar la productividad organizacional, así como la imagen institucional de este organismo electoral.
- IX** Por acuerdo celebrado el 26 de abril del año en curso, el Consejo General aprobó instruir a la Secretaría Ejecutiva, para que elaborara un Estudio de Factibilidad y Funcionamiento de las Oficinas Regionales del Instituto Electoral Veracruzano, a fin de que desarrollen actividades preparatorias del proceso electoral 2007, en sus respectivos ámbitos territoriales. Dicho Estudio debería someterse a la aprobación de la Junta General Ejecutiva.
- X** El día 11 de agosto de 2006, en reunión con los Consejeros Electorales, Direcciones Ejecutivas y Áreas de la Secretaría Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo presentó a los Consejeros Electorales el Estudio de Factibilidad y Funcionamiento de las Oficinas Regionales del Instituto Electoral Veracruzano, documento que fue enriquecido con los comentarios y observaciones de los Consejeros Electorales.
- XI** En fecha 17 de agosto de 2006, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Comisión de Organización Electoral, el Estudio de Factibilidad y Funcionamiento de las Oficinas Regionales del Instituto Electoral Veracruzano, documento que después de recibir las observaciones de sus integrantes, fue devuelto a la Secretaría Ejecutiva para su presentación a la Junta General Ejecutiva.

- XII** En reunión de la Junta General Ejecutiva celebrada en fecha 28 de agosto de 2006, se aprobó el Estudio de Factibilidad y Funcionamiento de las Oficinas Regionales del Instituto Electoral Veracruzano presentado por la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral.
- XIII** Toda vez que el Estudio señalado en el resultando anterior, concluye la factibilidad de la instalación de las Oficinas Regionales del Instituto Electoral Veracruzano; lo cual sumado a la implementación del Programa de desarrollo organizacional; la difusión e imagen institucional y otros gastos generales originan la utilización de recursos económicos con los cuales no cuenta este organismo electoral; y que como consecuencia de la reprogramación del Programa Operativo Anual 2006, el programa denominado Preparación del Proceso Electoral 2007 quedó sin recursos asignados, haciéndose la previsión en el acuerdo de fecha 11 de enero de 2006, en el sentido de que se tomarían medidas para reasignar en el futuro, los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de dicho programa, motivó a la Secretaría Ejecutiva a elaborar, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración, el proyecto de ampliación del presupuesto de este organismo electoral para el año 2006.
- XIV** Dicha propuesta de ampliación fue puesta a consideración de la Comisión de Administración del Consejo General en reunión celebrada el 1 de septiembre del año en curso.
- XV** La propuesta de ampliación citada fue presentada para su análisis al pleno del Consejo General en reunión de trabajo celebrada el día 7 de septiembre del año en curso, lo que dio origen al establecimiento de los lineamientos para la elaboración del presente proyecto de acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- 1** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 116 fracción IV incisos b) y c), que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, rigiéndose en el ejercicio de sus funciones por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

- 2** Que de conformidad con los artículos 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 80 del Código Electoral para el Estado; el Instituto Electoral Veracruzano es un Organismo Autónomo de Estado, de funcionamiento permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos.

- 3** Que el Instituto Electoral Veracruzano tiene entre otras atribuciones, las relativas a la educación y capacitación cívica; los derechos y prerrogativas de los partidos y demás organizaciones políticas; la impresión de materiales electorales; la preparación de la jornada electoral y la celebración de convenios necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones electorales a que se refiere dicho Código, entre otras, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso b) de la Constitución Política del Estado y 81 del ordenamiento electoral local.

- 4** Que el Instituto Electoral Veracruzano, para el cumplimiento y desarrollo de todas sus funciones, cuenta, entre otros órganos, con el Consejo General como órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia

electoral, de conformidad con lo que dispone el Código Electoral para el Estado de Veracruz en sus artículos 82 y 83.

- 5** Que el artículo 89 fracción XXXIII del Código Electoral para el Estado, establece que es atribución del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, conocer y aprobar el proyecto de presupuesto de este organismo electoral.

- 6** Que surge la necesidad de solicitar la ampliación presupuestal, basada en las situaciones siguientes:
 - a) La aprobación del Estudio de Factibilidad y Funcionamiento de las Oficinas Regionales del Instituto Electoral Veracruzano, lo que da origen a las instalación de dichas oficinas, produciendo gastos en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre en lo que respecta a sueldos y salarios, arrendamientos de edificios y locales, energía eléctrica, agua, entre otros.

 - b) La operación de la facultad otorgada a la Secretaría Ejecutiva de llevar a cabo un Programa de desarrollo organizacional, una reorganización y reprogramación operativa sistemática y de métodos de trabajo, y efectúe las adecuaciones y reubicaciones funcionales y operacionales de las distintas áreas de trabajo, que sean necesarias para mejorar la productividad organizacional.

 - c) Difusión e imagen institucional de este organismo electoral, lo que implica destinar recursos para la divulgación de las actividades institucionales así como de la impresión de la revista oficial.

 - d) Gastos de operación del Instituto, originados por el hecho de que al realizarse la redistribución presupuestal, el Programa relativo a la Preparación del Proceso Electoral, quedó sin ningún recurso

asignado, estableciéndose mínimos recursos a rubros que en los primeros meses del ejercicio actual se agotaron, principalmente relativos al Capítulo 3000 de Servicios Generales.

- 7 Que para cubrir las necesidades de la Institución, establecidas en el considerando anterior del presente acuerdo, se requiere de la ampliación del presupuesto del Instituto Electoral Veracruzano para el ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de \$15'034,232.00 (Quince millones treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N), con la siguiente distribución:

**INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO
AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2006**

CONCENTRADO GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	T O T A L
1000	SUELDOS Y SALARIOS	408,003	816,005	816,005	1,224,008	3,264,022
1703	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	408,003	816,005	816,005	1,224,008	3,264,022
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	197,941	223,659	217,097	203,910	842,606
2101	MATERIAL DE OFICINA	33,751	33,752	33,752	33,752	135,006
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,637	21,164	21,165	21,164	71,130
2106	MAT. PARA IMPRESIÓN	26,715	25,731	41,279	25,983	119,708
2206	ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS	16,407	29,582	29,582	29,582	105,152

CONCENTRADO GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	T O T A L
2603	COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS	113,430	113,430	91,320	93,430	411,611
3000	SERVICIOS GENERALES	1,941,103	1,907,173	1,974,482	1,618,708	7,441,465
3103	SERVICIO DE TELEFONO	50,500	50,500	46,600	60,575	208,175
3106	SERVICIO DE LUZ	11,394	11,394	11,394	11,394	45,575
3107	SERVICIO DE AGUA	3,094	3,094	3,094	3,094	12,375
3201	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	166,500	99,000	99,000	99,000	463,500
3411	SERV. DE VIGILANCIA	37,500	37,500	37,500	37,500	150,000
3305	CAPACITACIÓN	59,925	97,750	114,625	83,000	355,300
3504	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	33,000			33,000	66,000
3604	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN	1,323,323	1,076,848	1,380,982	998,848	4,780,000
3605	IMPRESIONES	92,300	309,000	49,300	114,000	564,600
3811	PASAJES	16,958	15,758	15,758	9,957	58,430
3817	VIATICOS	79,110	71,330	81,230	33,340	265,010

CONCENTRADO GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	T O T A L
3818	GASTOS DE OPERACIÓN EN CAMPO	67,500	135,000	135,000	135,000	472,500
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,486,139	0	0	0	3,486,139
5101	MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	225,000				225,000
5110	EQ. AUDIVISUAL Y FOTOGRAF.	52,736				52,736
5206	EQ. DE COMPUTO	457,500				457,500
5304	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,716,500				2,716,500
5902	OTROS BIENES MUEBLES	34,403				34,403
T O T A L		6,033,185	2,946,837	3,007,584	3,046,626	15,034,232

OFICINAS CENTRALES

PARTIDA	DESCRIPCION	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	T O T A L
1000	SUELDOS Y SALARIOS	0	0	0	0	0
1703	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS					0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,807	81,530	82,663	66,598	297,597

OFICINAS CENTRALES

PARTIDA	DESCRIPCION	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	T O T A L
2101	MATERIAL DE OFICINA	17,291	17,291	17,291	17,291	69,162
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA		14,675	14,675	14,675	44,026
2106	MAT. PARA IMPRESIÓN	14,934	14,932	13,175	13,175	56,217
2206	ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS	16,407	16,457	16,457	16,457	65,776
2603	COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS	18,175	18,175	21,065	5,000	62,416
3000	SERVICIOS GENERALES	1,454,505	1,364,050	1,444,084	1,135,435	5,398,075
3103	SERVICIO DE TELEFONO	4,000	4,000	4,000	17,175	29,175
3106	SERVICIO DE LUZ	4,794	4,794	4,794	4,794	19,175
3107	SERVICIO DE AGUA	619	619	619	619	2,475
3201	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	0	0	0	0	0
3411	SERV. DE VIGILANCIA	0	0	0	0	0
3305	CAPACITACIÓN	15,000	0	0	0	15,000
3504	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	0	0	0	0	0

OFICINAS CENTRALES

PARTIDA	DESCRIPCION	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	T O T A L
3604	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN	1,323,323	1,076,848	1,380,982	998,848	4,780,000
3605	IMPRESIONES	54,000	234,000	0	114,000	402,000
3811	PASAJES	7,000	5,800	5,800		18,600
3817	VIATICOS	45,770	37,990	47,890		131,650
3818	GASTOS DE OPERACIÓN EN CAMPO					0
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0	0	0
5101	MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA					0
5110	EQ. AUDIVISUAL Y FOTOGRAF.					0
5206	EQ. DE COMPUTO					0
5304	EQUIPO DE TRANSPORTE					0
5902	OTROS BIENES MUEBLES					0
T O T A L		1,521,312	1,445,580	1,526,747	1,202,033	5,695,672

OFICINAS REGIONALES

PARTIDA	DESCRIPCION	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	T O T A L
1000	SUELDOS Y SALARIOS	408,003	816,005	816,005	1,224,008	3,264,022
1703	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	408,003	816,005	816,005	1,224,008	3,264,022
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	131,135	142,129	134,434	137,313	545,010
2101	MATERIAL DE OFICINA	16,461	16,461	16,461	16,461	65,844
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,637	6,489	6,489	6,489	27,104
2106	MAT. PARA IMPRESIÓN	11,781	10,799	28,103	12,807	63,490
2206	ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS		13,125	13,125	13,125	39,376
2603	COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS	95,255	95,255	70,255	88,430	349,195
3000	SERVICIOS GENERALES	486,598	543,123	530,398	483,272	2,043,390
3103	SERVICIO DE TELEFONO	46,500	46,500	42,600	43,400	179,000
3106	SERVICIO DE LUZ	6,600	6,600	6,600	6,600	26,400
3107	SERVICIO DE AGUA	2,475	2,475	2,475	2,475	9,900
3201	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	166,500	99,000	99,000	99,000	463,500
3411	SERV. DE VIGILANCIA	37,500	37,500	37,500	37,500	150,000

OFICINAS REGIONALES

PARTIDA	DESCRIPCION	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	T O T A L
3305	CAPACITACIÓN	44,925	97,750	114,625	83,000	340,300
3504	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	33,000	0	0	33,000	66,000
3604	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN	0	0	0	0	0
3605	IMPRESIONES	38,300	75,000	49,300	0	162,600
3811	PASAJES	9,958	9,958	9,958	9,957	39,830
3817	VIATICOS	33,340	33,340	33,340	33,340	133,360
3818	GASTOS DE OPERACIÓN EN CAMPO	67,500	135,000	135,000	135,000	472,500
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,486,139	0	0	0	3,486,139
5101	MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	225,000	0	0	0	225,000
5110	EQ. AUDIVISUAL Y FOTOGRAF.	52,736	0	0	0	52,736
5206	EQ. DE COMPUTO	457,500	0	0	0	457,500
5304	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,716,500	0	0	0	2,716,500

OFICINAS REGIONALES

PARTIDA	DESCRIPCION	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	T O T A L
5902	OTROS BIENES MUEBLES	34,403	0	0	0	34,403
T O T A L		4,511,874	1,501,257	1,480,837	1,844,593	9,338,560

En atención a las consideraciones antes citadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 67 fracción I incisos a) y b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 80, 81, 82, 83 y demás relativos y aplicables del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XXXIII del artículo 89 del Código Electoral para el Estado, emite el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba la solicitud de ampliación del presupuesto del Instituto Electoral Veracruzano por la cantidad de \$15'034,232.00 (Quince millones treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N), misma que se utilizará para la instalación de las Oficinas Regionales de este organismo electoral; aplicación del Programa de desarrollo organizacional, reorganización y reprogramación operativa sistemática y de métodos de trabajo de la Institución; difusión e imagen institucional y gastos generales de operación del Instituto, en los términos señalados en los considerandos 6 y 7 del presente acuerdo y con la distribución por partida siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO
AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2006

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1000	SUELDOS Y SALARIOS	3'264,022.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	842,606.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7'441,465.00
5000	BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	3'486,139.00
TOTAL		15'034,232.00

Dado en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

PRESIDENTA

CAROLINA VIVEROS GARCÍA

SECRETARIO

FRANCISCO MONFORT GUILLÉN